

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	 <p>Municipalidad Provincial de Huaral</p>  <p>Lic. German Medrano Valverde Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos</p>	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL</p>  <p>JOSÉ EDUARDO MAGUIÑO SOTO Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
<p>Juan Fernando Rey Loayza Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Lic. German Medrano Valverde Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos</p>	<p>José Eduardo Maguiño Soto Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REF: LEY 29783, D.S. N°005-2012-TR

La Municipalidad Provincial de Huaral, es una entidad pública dedicada a promover el desarrollo, con recursos humanos calificados, buscando alcanzar estándares óptimos de gestión en desarrollo urbano, rural, económico y social, con mecanismos que promueven la participación de la población y en alianza con el sector público y privado; como parte de su compromiso con la seguridad y salud de sus servidores públicos ha elaborado la siguiente política de seguridad y salud en el trabajo, en la cual listamos los principios y objetivos fundamentales asumidos:

1. **Proteger** la seguridad y salud de todos los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huaral mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
2. **Promover** la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en nuestros servidores públicos, proveedores y visitantes, con la finalidad de protegerlos mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades, incidentes o accidentes relacionados con el trabajo y emergencias.
3. **Fomentar** la participación de los servidores públicos y sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. **Cumplir** con los requisitos legales pertinentes y vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, que sea aplicable a las actividades en su rubro y otros de interés de la Municipalidad Provincial de Huaral.
5. **Asegurar** condiciones de trabajo seguras y saludables que no generen perjuicio en la seguridad y salud de los servidores públicos, durante el desarrollo de sus labores en oficinas a nivel nacional y en lugares donde se les comisione.
6. **Garantizar** la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial en la mitigación de los riesgos y peligros relacionados a los actos subestándares y condiciones subestándares.
7. **Brindar** los recursos necesarios para verificar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente política será difundida y se hará de conocimiento a todo el personal de planilla, practicantes, terceros, visitantes, proveedores y otras partes interesadas, asimismo se realizará la revisión y actualización periódica de la misma.

Huaral, 16 de febrero de 2024

Arq. LUIS ENRIQUE RAMOS OSTOS
GERENTE MUNICIPAL



SOTO

JOSÉ RUIZ
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

